

Córdoba, 20 de abril de 2015

VISTO:

Los cursos que se dictan en la Escuela de Posgrado durante el corriente año;
y

CONSIDERANDO:

Que corresponde disponer se abone a los dictantes las sumas respectivas en
cada caso por el mes de marzo,

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

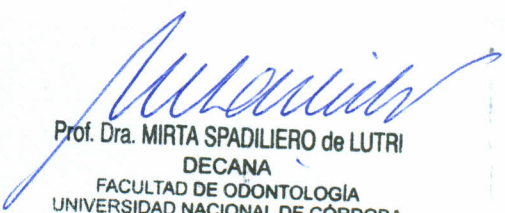
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Abonar por el dictado de cursos de Posgrado en esta Facultad, a los
profesores que se contrataron para ello, las sumas que se especifican en
el Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 2º: Impútese el egreso a recursos propios de la Escuela de Posgrado.

ARTÍCULO 3º: Tómese nota, comuníquese y archívese.


Prof. Dr. LUIS M. HERNANDO
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Prof. Dra. MIRTA SPADILIERO de LUTRI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN: N° 184

sf